



el año certifico-

Capel Fernandez

Moya Hernandez
Fernandez
Gon
Lopez
Fernandez

Presente fez
Juan Lopez

En la Villa de Caravaca a ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sus Salas Capitulares los D. compuestos el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben: Habiendo consultado esta Municipalidad con los Señores D. Santiago Lopez, lega, D. Manuel Gon Melgar y D. Julian Gon y Robles el Expediente de denuncia seguido hasta ahora de oficio contra Pedro Jaen, sobre considerable corte para madera y carbon en montes comunales; y cotejado con los titulos de pertenencia que existen en estos Archibos, resulta de todo: Que este Municipio debe mostarse parte, y pedir ante todo la fijacion del testimonio de la licencia de compra hecha por Pedro Jaen de la casa de Hollain, a cuyo efecto se debolvera al diaz el Expediente, prebiendole salga inmediatamente conocido en el sentido quedo dicho. Anlo acordaron y firmo: El de que yo el dia certifico-

Moya Hernandez
Capel

Lopez Melgar Moya
Melgar de Aquilares

Presente fez
Juan Lopez

En la Villa de Caravaca a once de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres

